

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47176 VITORIA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento número 345/2020, NIG nº 01.02.2-20/012652, por auto de 23 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a Lendiz 1.100, S.L., con CIF B01234145, con domicilio en calle Jose Maria Iparagirre Nº 1, Pab. 12 Vitoria-Gasteiz.

La misma resolución ha acordado la simultánea conclusión por insuficiencia de la masa activa, la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Dicho auto no es firme.

Vitoria-Gasteiz, 23 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200062831-1